

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Gestión Financiera de Fondos Mixtos y Sectoriales

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-1-3890X-15-0468-2018
 468-DE

Criterios de Selección

Monto, antecedentes de auditoría, interés mediático.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la administración y operación de los fondos mixtos y sectoriales del CONACYT, para comprobar que los recursos se otorgaron en apoyo a actividades relacionadas con la investigación científica, tecnológica y de innovación; que se cumplió con el objeto para el cual se destinó el recurso; que los montos reservados estén sustentados y, que en su caso, se efectuaron los reembolsos de los disponibles, así como que su registro presupuestario y contable se realizó de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	984,000.0
Muestra Auditada	754,500.0
Representatividad de la Muestra	76.7%

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) contó con 35 fondos mixtos y 25 sectoriales vigentes; en 2017, realizó aportaciones en 27 mixtos, por 576,500.0 miles de pesos, y en 8 sectoriales, por 407,500.0 miles de pesos, lo que representa un total de recursos transferidos por 984,000.0 miles de pesos.

Al respecto, se verificaron las aportaciones realizadas en 8 fondos mixtos, por 350,000.0 miles de pesos, 60.7% del total, y en 7 fondos sectoriales, por 404,500.0 miles de pesos, 99.3% de las aportaciones de este rubro, como se indica a continuación:

MUESTRA DE FONDOS MIXTOS Y SECTORIALES
(Miles de pesos)

No.	Fondo	Aportación
Mixtos:		
1	Baja California Sur	50,000.0
2	Chihuahua	40,000.0
3	Guanajuato	50,000.0
4	Jalisco	50,000.0
5	Nuevo León	40,000.0
6	San Luis Potosí	40,000.0
7	Sinaloa	40,000.0
8	Yucatán	40,000.0
	Subtotal Fondos Mixtos	<u>350,000.0</u>
Sectoriales:		
1	Agencia Espacial Mexicana (AEM)	5,000.0
	Secretaría de Economía (SE)- Fondo Sectorial de	10,000.0
2	Innovación (FINNOVA)	
3	Secretaría de Marina (SEMAR)	15,000.0
4	Secretaría de Salud (SALUD)	65,000.0
5	Secretaría de Turismo (SECTUR)	2,500.0
6	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	10,000.0
7	Secretaría de Educación Pública (SEP)	297,000.0
	Subtotal Fondos Sectoriales	<u>404,500.0</u>
15	Total	<u>754,500.0</u>

FUENTE: Integración de aportaciones realizadas por CONACYT en los fondos mixtos y sectoriales, al 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, de los 15 fondos considerados en la muestra, se revisaron 21 proyectos a los que en 2017 se les ministraron recursos por 261,391.0 miles de pesos.

MUESTRA REVISADA DE PROYECTOS DE FONDOS MIXTOS Y SECTORIALES
(Miles de pesos)

Fondo	Cantidad de Proyectos	Ministración en 2017
Jalisco	2	44,779.9
Yucatán	1	68,111.6
Baja California Sur	1	16,500.0
San Luis Potosí	1	9,162.0
Sinaloa	1	7,203.3
Guanajuato	1	1,188.0
Chihuahua	1	0.0
Nuevo León	<u>2</u>	<u>0.0</u>
Mixtos	10	146,944.8
EM	1	6,162.0
FINNOVA	2	64,555.5
SEMAR	1	20,861.8
SALUD	1	2,950.0
SECTUR	4	5,956.9
SEDENA	1	12,460.0
SEP	<u>1</u>	<u>1,500.0</u>
Sectoriales	<u>11</u>	<u>114,446.2</u>
Total	21	261,391.0

FUENTE: Relación de proyectos vigentes de fondos mixtos y sectoriales en 2017.

Antecedentes

Mediante un decreto del 29 de diciembre de 1970, se creó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es ser asesor y auxiliar del Ejecutivo Federal en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política nacional de ciencia y tecnología; además, su estatuto orgánico precisa que promoverá el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, a fin de impulsar la modernización tecnológica del país.

El objeto del CONACYT está alineado con la meta nacional III “México con Educación de Calidad”, objetivo 3.5 “Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible”, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), y con las estrategias del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2014-2018, las cuales buscan lograr mejores resultados por medio de la coordinación de acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) que realizan actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). En este sentido, el PECiTI se vincula con diversos objetivos de 13 programas sectoriales: Salud, Energía, Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario, Desarrollo Innovador, Marina, Educación, Gobernación, Relaciones Exteriores, Comunicaciones y Transporte, Nacional de Procuración de Justicia, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Defensa Nacional y Turismo.

El 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Institucional 2014-2018 del CONACYT.

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) tiene por objeto regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país. En la citada ley se estableció que podrán constituirse los Fondos CONACYT, y Fondos de Investigación. Dentro de los fondos CONACYT se encuentran los fondos Mixtos que corresponden a fideicomisos constituidos con aportaciones del gobierno del estado o municipio, y el Gobierno Federal, por medio del CONACYT, y los fondos sectoriales, que son fideicomisos que constituyen las dependencias y entidades, conjuntamente con el CONACYT, con el objeto de destinar recursos para la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito sectorial.

Al respecto, el CONACYT cuenta con los programas presupuestarios (Pp) S192 “Fortalecimiento Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación” y S278 “Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, de los que forman parte los fondos sectoriales y mixtos, respectivamente. El primer programa tiene como objeto promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de los sectores, y el segundo, contribuir al desarrollo regional sustentable e incluyente, mediante el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los sistemas locales y regionales de ciencia, tecnología e innovación.

Resultados

1. Estatuto Orgánico y Manual de Organización del CONACYT

Se constató que en el Estatuto Orgánico del CONACYT, se establecieron las atribuciones de los órganos y unidades que lo conforman, se autorizó por la Junta de Gobierno, el 17 de diciembre de 2015, con una modificación, el 10 de agosto de 2017, la cual se inscribió en el Registro Público de Organismos Descentralizados, el 6 de octubre de 2017, con vigencia a partir del 6 de septiembre 2017.

Además, se verificó que el CONACYT tiene su Manual de Organización, para llevar a cabo sus operaciones administrativas y sustantivas, autorizado por la Junta de Gobierno, el 17 de diciembre de 2015, el cual se actualizó y aprobó el 10 de agosto de 2017.

2. Marco normativo interno

Se constató que el CONACYT contó con las “Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, publicadas en el DOF, el 27 de diciembre de 2015 y vigentes para 2017, que regulan los recursos públicos asignados a los Pp S192 “Fortalecimiento Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación” y S278 “Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, de los que forman parte los fondos sectoriales y mixtos, respectivamente.

Para la administración de fondos mixtos, se comprobó que el CONACYT tuvo vigente y autorizado el “Manual de Procedimientos, Fondo Mixto CONACYT”, que incluye apartados relativos a la definición de prioridades y demandas, aportaciones de recursos al fideicomiso, evaluación y selección de propuestas, aprobación de recursos, formalización y seguimiento técnico y financiero de los proyectos.

En el caso de los fondos sectoriales de la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Economía (SE)-Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA), se identificaron los procedimientos “Convocatoria a Formalización de Fondos y Programas de Apoyo” y “Seguimiento a Proyectos de los Fondos Sectoriales”, que regulan la elaboración de las convocatorias, la recepción y evaluación de solicitudes, así como el cumplimiento del Convenio de Asignación de Recursos (CAR). Respecto de los fondos sectoriales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Salud (SALUD) y la Agencia Espacial Mexicana (AEM), se observó que no contaron con normativa interna específica que regule las actividades de elaboración de las convocatorias, recepción de solicitudes y el seguimiento de proyectos.

Adicionalmente, se observó que la normativa con la que opera el CONACYT para regular los fondos mixtos y sectoriales no incluye de manera específica los criterios y metodología utilizados para seleccionar los fondos y determinar los montos de las aportaciones a los fideicomisos; además, para administrar los fondos sectoriales revisados, no se tienen procedimientos específicos que definan la planeación, autorización y transferencia de recursos que el CONACYT aporta.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada remitió, como parte del Manual de Procedimientos del programa S278, los procedimientos “1. Aportaciones de Recursos a los Fideicomisos” y “2. Definición de

prioridades y demandas”, autorizados en abril de 2018, que regulan los criterios y metodologías utilizados para la determinación de los montos de las aportaciones a los fondos mixtos, así como la “Guía del Programa de Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación correspondiente al Pp S192”, actualizada y autorizada en febrero de 2018, que describe las actividades y responsables para la emisión de convocatorias, solicitud de los participantes, evaluación de propuestas, formalización, seguimiento y cierre de proyectos, e incluye el objetivo, alcance, metodología, responsabilidad y autoridad, diagramas, entre otros datos, con lo que se atiende lo observado para los fondos mixtos; sin embargo, no se acreditaron los criterios ni la metodología utilizados para seleccionar los fondos y determinar los montos de las aportaciones a los fideicomisos sectoriales, por lo que la observación persiste en este punto.

2017-1-3890X-15-0468-01-001 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología defina procedimientos específicos para distribuir los recursos a los fondos sectoriales, en los que se consideren la metodología y los criterios utilizados para seleccionar los fondos y determinar los montos de las aportaciones, a fin de regular, documentar y transparentar los apoyos otorgados a dichos fondos.

3. Anteproyecto de presupuesto, presupuesto autorizado, modificado y ejercido

Se constató que, con el oficio 307-A.-4769, del 14 de diciembre de 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó al CONACYT el presupuesto original autorizado para 2017, por 21,360,083.4 miles de pesos, al cual se le autorizaron ampliaciones, por 1,079,296.8 miles de pesos, y reducciones, por 1,038,677.8 miles de pesos, con lo que el presupuesto modificado ascendió a 21,400,702.4 miles de pesos, con un ejercido por 21,398,625.6 miles de pesos, lo que dio como resultado una economía por 2,076.8 miles de pesos, que se reportó en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto” de la Cuenta Pública 2017, y corresponde a la estimación de los ingresos propios autorizados.

Del presupuesto ejercido se comprobó que 19,680,461.7 miles de pesos (92.0%), correspondieron al capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de donde se consideró la partida 46101 “Aportaciones a fideicomisos públicos”, por 1,866,565.8 miles de pesos, en la que se cargaron los apoyos otorgados a fondos mixtos y sectoriales, de cuyo análisis se identificó que se integró por los Pp F002 “Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”, por 759,065.8 miles de pesos, S192 “Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación”, por 407,500.0 miles de pesos, y S278 “Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, por 700,000.0 miles de pesos; estos dos últimos se relacionan con los fondos mixtos y sectoriales.

Asimismo, se constató la integración del presupuesto ejercido en los Pp S192 y S298, considerando la base de datos proporcionada por el CONACYT, por 407,500.0 miles de pesos y 700,000.0 miles de pesos, correspondientes a las aportaciones realizadas en 8 fondos sectoriales, en el primer caso, y en 27 fondos mixtos, por 576,500.0 miles de pesos, en el segundo, y la diferencia, por 123,500.0 miles de pesos, correspondió a erogaciones para el Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT).

4. Distribución de las aportaciones a los fondos mixtos y sectoriales

Se constató que en el ejercicio en revisión, el CONACYT realizó aportaciones por un total de 984,000.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LAS APORTACIONES A FONDOS MIXTOS Y SECTORIALES EN 2017
(Miles de pesos)

Descripción	Cantidad de fondos	Importe
Fondos Mixtos con aportación (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad Juárez, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Municipio de Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).	27	576,500.0
Fondos Sectoriales con aportación (Agencia Espacial Mexicana, Secretaría de Economía- Fondo Sectorial de Innovación, Secretaría de Marina, Secretaría de Salud, Secretaría de Turismo, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social)	8	407,500.0
Total	35	984,000.0

FUENTE: Integración de aportaciones realizadas por CONACYT a los fondos mixtos y sectoriales al 31 de diciembre de 2017.

En relación con los 8 fondos mixtos que no recibieron aportaciones en 2017, la Dirección de Coordinación de Direcciones Regionales del CONACYT informó que el Municipio de la Paz, el Distrito Federal, Guerrero y Morelos, debido a una situación presupuestaria, no comprometieron recursos para los fondos, y los estados de Durango, Nayarit, Tabasco y Tamaulipas tenían adeudos de años anteriores con los fondos y no destinaron recursos en 2017, por lo que CONACYT tampoco reservó recursos.

Para los 17 fondos sectoriales sin apoyo, la entidad fiscalizada informó y evidenció que el CONACYT no aportó recursos por las causas siguientes:

- Siete fondos, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría de Economía-Fondo de Innovación Tecnológica (SE-FIT), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por disposiciones de austeridad, tuvieron reducciones del presupuesto de 2017, que afectaron el techo presupuestario para el programa S192.
- Como resultado de la reforma energética, las aportaciones a los dos fondos de la Secretaría de Energía (Hidrocarburos y Sustentabilidad), se realizan mediante el Fondo Mexicano del Petróleo, conforme a la norma.
- Para el Fondo Sectorial de Investigación INIFED-CONACYT (Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa), el 14 de septiembre de 2017, el Comité Técnico y de Administración determinó su extinción, por inactividad desde 2013, proceso que se encuentra en trámite.

- Respecto de los fondos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se señaló que no se publicaron convocatorias en 2017.
- En cuatro fondos, de la Secretaría de Gobernación-Comisión Nacional de Seguridad (SEGOB-CNS), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) se contaba con recursos suficientes para enfrentar las convocatorias de 2017.
- Del fondo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), se informó que es competencia de la Oficialía Mayor del CONACYT determinar las aportaciones realizadas en cada uno de los fondos sectoriales.

No obstante, el CONACYT no acreditó los criterios utilizados para distribuir los recursos en los fondos mixtos y sectoriales en 2017, ya que no evidenció la metodología para seleccionar los fondos y determinar los montos de las aportaciones realizadas a los fideicomisos.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó los criterios utilizados para determinar el monto de las aportaciones de los fondos mixtos y sectoriales; no obstante, no se acreditó documentalmente la aplicación de dicha metodología en la distribución de aportaciones del ejercicio 2017, por lo que la acción correspondiente a esta observación se emite en el resultado 2, de este informe de auditoría.

5. Convenios de colaboración y contratos de fideicomiso de los fondos mixtos y sectoriales

Se constató que para la creación de los 8 fondos mixtos (Baja California Sur, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa y Yucatán) y 7 sectoriales (AEM, SEFINNOVA, SEMAR, SALUD, SECTUR, SEDENA y SEP) seleccionados para revisión, se celebraron los convenios de colaboración entre el CONACYT y los gobiernos de los estados o secretarías de estado, en los que se establecieron los términos del funcionamiento de cada uno de los fondos, el objetivo del convenio, fin del fondo, así como los compromisos del ejecutivo del estado, de las dependencias y del CONACYT. También se comprobó que los fines para los cuales se crearon los fondos están relacionados con el apoyo a actividades de investigación, innovación y desarrollo científico y tecnológico.

Adicionalmente, se verificó que se formalizaron los contratos de fideicomiso, donde se establecieron las partes que los conforman, su objeto o fin, los sujetos de apoyo, las responsabilidades de las fiduciarias, la integración y facultades del Comité Técnico y de Administración (responsable de administrar el fondo), del Secretario Administrativo (designado por los estados y las secretarías), del Secretario Técnico (designado por el CONACYT) y de la Comisión de Evaluación de cada uno de los fondos, así como las relativas a la rendición de cuentas, vigentes en 2017.

6. Reglas de Operación de los fondos mixtos y sectoriales

Se comprobó que los fondos mixtos y sectoriales revisados contaron con reglas de operación, vigentes en el ejercicio 2017, para regular su funcionamiento y definir las instancias de decisión para la evaluación, aprobación, formalización y seguimiento de los apoyos, las cuales

se autorizaron por el Comité Técnico de Administración de los fondos y, en el caso del Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía-CONACYT, por el Comité Intersectorial para la Innovación. También se verificó que la autoridad máxima de los fondos es el Comité Técnico y de Administración y cuenta con una comisión para la evaluación técnica, científica, tecnológica y de innovación de las propuestas que se presentan para ser apoyadas por el fondo.

7. **Aportaciones del CONACYT a los fondos mixtos y sectoriales**

Se constató que el CONACYT realizó aportaciones en 8 fondos mixtos y 7 sectoriales, por 350,000.0 miles de pesos y 404,500.0 miles de pesos, respectivamente, de conformidad con los “Anexos de ejecución” celebrados entre el CONACYT y las entidades federativas (fondos mixtos) y con las dependencias o entidades (fondos sectoriales), en los que se establecieron los montos de las aportaciones para 2017, que se acreditaron con los estados de cuenta bancarios del CONACYT y de las fiduciarias, así como con los comprobantes de operación, emitidos por éstas, cuyos montos se correspondieron con los pactados en los anexos de ejecución.

No obstante, se observó que en 8 casos, por 479,500.0 miles de pesos, los recursos aportados por el CONACYT permanecieron en la cuenta concentradora de la fiduciaria, de 4 a 167 días naturales antes de ser transferidos a las cuentas específicas de los fondos; sin embargo, los contratos de fideicomiso no prevén la generación de rendimientos en este lapso, ni su reintegro al CONACYT o al patrimonio fideicomitado; además, no se acreditó que el fideicomitente (CONACYT) notificó la aportación a la fiduciaria como se muestra en el siguiente cuadro:

PERMANENCIA DE LOS RECURSOS APORTADOS POR CONACYT, EN LA CUENTA CONCENTRADORA DE LA FIDUCIARIA

No.	Tipo de fondo	Fondo	Fecha de aportación según estado de cuenta CONACYT	Fecha de operación según estado de cuenta fiduciaria	Días que permaneció el recurso en la cuenta concentradora
1	Mixto	Baja California Sur	30/03/2017	05/04/2017	6
2	Mixto	Chihuahua	30/03/2017	13/09/2017	167
3	Mixto	Sinaloa	24/02/2017	01/03/2017	5
4	Sectorial	AEM	08/03/2017	14/03/2017	6
5	Sectorial	SEMAR	03/03/2017	07/03/2017	4
			05/12/2017	13/12/2017	8
6	Sectorial	SALUD	24/03/2017	29/03/2017	5
7	Sectorial	SECTUR	25/04/2017	05/05/2017	10
8	Sectorial	SEP	15/03/2017	03/07/2017	110

FUENTE: Integración de aportaciones realizadas por CONACYT a los fondos sectoriales al 31 de diciembre de 2017, estados de cuenta bancarios del CONACYT, de las fiduciarias y cuentas por pagar.

La Dirección Adjunta de Desarrollo Regional informó, sobre los fondos mixtos, que los días que permanecieron las aportaciones en la cuenta concentradora de la fiduciaria se debieron al tiempo que tardó el Secretario Administrativo de cada fondo en girar instrucciones a la fiduciaria para que los recursos se mostraran en las cuentas de los fondos, y precisó que la normativa aplicable a los fondos mixtos no establece plazos para realizar dichas gestiones.

En relación con los cinco fondos sectoriales, los secretarios técnicos de SEMAR, SECTUR y SEP informaron que ellos sólo envían copias firmadas del “Anexo de ejecución” y la Cuenta por Pagar, a la Dirección de Administración Presupuestal y Financiera (DAPF) del CONACYT, sin aportar elementos que justifiquen lo observado. De los fondos sectoriales AEM y SALUD, el CONACYT proporcionó un oficio emitido por Nacional Financiera, S.N.C., Banca de Desarrollo (NAFIN), con el que se informó a los secretarios técnicos que, de acuerdo con los contratos de dichos fondos, para reintegrar al patrimonio cualquier depósito de recursos, el fideicomitente debe notificar a la fiduciaria, por medios electrónicos, el mismo día en que éste se realice; en caso de que no se lleve a cabo la notificación respectiva, la fiduciaria no estará obligada a realizar el registro y abono al patrimonio fideicomitado, sino hasta la fecha en que la aportación sea notificada; sin embargo, no se evidenció la fecha en la que el fideicomitente (CONACYT) hizo del conocimiento de la fiduciaria la transferencia ni, en su caso, la razón por la cual se dejaron pasar 6 (AEM) y 5 (SALUD) días para notificar el depósito.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CONACYT informó y evidenció que el retraso en la transferencia de recursos al fondo mixto de Chihuahua, se originó por las gestiones para el otorgamiento de poderes legales del nuevo secretario administrativo, sin evidenciar la notificación del CONACYT a la fiduciaria. En cuanto a los fondos de Baja California Sur y Sinaloa, no se remitió información que justifique lo observado. Asimismo, se informó que se realizó una reunión de trabajo entre representantes del CONACYT y de NAFIN, para analizar la viabilidad de elaborar un acuerdo para que el secretario técnico de los fondos mixtos tenga la facultad de instruir la transferencia de recursos aportados por el CONACYT; no obstante, no se evidenciaron los argumentos presentados, por lo que la observación persiste.

En el caso de los fondos sectoriales, los secretarios técnicos informaron que se implementarán mecanismos de control adicionales, para notificar los depósitos de las aportaciones del CONACYT a la fiduciaria, a fin de que el secretario administrativo dé la instrucción en el sistema electrónico y el recurso se canalice a la cuenta del patrimonio del fondo. Adicionalmente, se acreditó con correos electrónicos, oficios y poderes notariales, que el CONACYT comunicó en su oportunidad, a los secretarios administrativos de la AEM, la SEMAR y SALUD, las aportaciones realizadas; sin embargo, no acreditó la notificación a la fiduciaria.

Del fondo de la SEP, la entidad fiscalizada evidenció que en la 26 Sesión Ordinaria del Comité Técnico y de Administración, del 15 de marzo de 2017, los miembros del comité se dieron por enterados de las aportaciones; en dicha sesión, estuvo presente el ejecutivo de cuenta de la fiduciaria, y se informó que el retraso se originó por las gestiones para el otorgamiento de poderes generales y de privilegios en el sistema de la fiduciaria, al nuevo secretario administrativo del fondo, que duraron de marzo a mayo de 2017, por lo que los recursos no se observaron sino hasta el 3 de julio de 2017.

Asimismo, y por intervención de la ASF, se evidenció que para los fondos SEP, AEM y SALUD, el CONACYT inició gestiones ante la fiduciaria, en colaboración con los secretarios administrativos, a fin de definir, la procedencia del pago por parte de NAFIN de los rendimientos generados durante los plazos que permanecieron las aportaciones en la cuenta concentradora de la fiduciaria. Al respecto, con oficio GCB/1450/2018 del 13 de septiembre de 2018, la Subdirección de Negocios Fiduciarios de NAFIN, informó al CONACYT, que los

intereses por 3,371.4 miles de pesos, fueron depositados en las cuentas de los fondos el 7 de septiembre de 2018, de los que 2.9 miles de pesos, correspondieron al fondo de AEM, 30.7 miles de pesos al fondo de SALUD y 3,337.8 miles de pesos al fondo de SEP; lo cual se constató con los estados de cuenta bancarios respectivos.

2017-1-3890X-15-0468-01-002 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología revise el contenido de las cláusulas de los contratos de fideicomiso y sus convenios modificatorios vigentes, relativos a inversión y administración de recursos e instrucciones a la fiduciaria, a fin de determinar con ésta el momento en que los recursos aportados al fondo deben generar intereses o rendimientos; asimismo, evalúe la viabilidad de incorporar casos de suplencia de los secretarios administrativos, que permitan, en casos de ausencia o falta de designación, dar continuidad a las gestiones administrativas de los fondos para administrar de manera más eficiente los recursos que integran el patrimonio fideicomitido.

2017-1-3890X-15-0468-01-003 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología realice gestiones ante la fiduciaria (Nacional Financiera, S.N.C., Banca de Desarrollo) para determinar la viabilidad de recuperar los rendimientos generados en los plazos que permanecieron los recursos aportados en la cuenta concentradora de la fiduciaria antes de ser transferidos a las cuentas específicas de los fondos mixtos de los gobiernos de los estados de Chihuahua, Baja California Sur y Sinaloa, así como de los fondos sectoriales de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales y para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo.

8. Convocatorias y evaluación de propuestas de fondos mixtos y sectoriales

Se seleccionaron para su revisión, 21 proyectos, vigentes durante 2017, que recibieron recursos de los fondos, por 261,391.0 miles de pesos, de los cuales 10 fueron mixtos, por 146,944.8 miles de pesos, y 11 sectoriales, por 114,446.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MINISTRACIÓN DE RECURSOS EN 2017 A PROYECTOS SECTORIALES Y MIXTOS

(Miles de pesos)

Tipo de fondo	Dependencia	Denominación del fondo	Cantidad de proyectos	Importe ministrado en 2017
Mixto	Jalisco	Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Jalisco	2	44,779.9
Mixto	Yucatán	Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Yucatán	1	68,111.6
Mixto	Baja California Sur	Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Baja California Sur	1	16,500.0
Mixto	San Luis Potosí	Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de San Luis Potosí	1	9,162.0
Mixto	Sinaloa	Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Sinaloa	1	7,203.3
Mixto	Guanajuato	Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Guanajuato	1	1,188.0
Mixto	Chihuahua	Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Chihuahua	1	0.0
Mixto	Nuevo León	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Nuevo León	2	0.0
	Sub-Total		<u>10</u>	<u>146,944.8</u>
Sectorial	SE- FINNOVA	Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía- CONACYT	2	64,555.5
Sectorial	SEMAR	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales	1	20,861.8
Sectorial	SEDENA	Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, CONACYT-SEDENA	1	12,460.0
Sectorial	AEM	Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales, CONACYT – AEM	1	6,162.0
Sectorial	SECTUR	Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo	4	5,956.9
Sectorial	SALUD	Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social	1	2,950.0
Sectorial	SEP	Fondo Sectorial de Investigación para la Educación	<u>1</u>	<u>1,500.0</u>
	Sub-Total		11	114,446.2
	Total		<u>21</u>	<u>261,391.0</u>

FUENTE: Integración de fondos sectoriales y mixtos.

Se constató que de los 21 proyectos revisados 18, por 221,907.2 miles de pesos, de los cuales 8 correspondieron a Fondos Sectoriales (SE-FINNOVA, SEP, SECTUR y SALUD) y 10 a Fondos Mixtos (Jalisco, Yucatán, Baja California Sur, San Luis Potosí, Sinaloa, Guanajuato, Chihuahua y Nuevo León) contaron con convocatorias en las que se incluyeron el objetivo, modalidades, rubros de apoyo, requisitos de elegibilidad, presentación de propuestas, evaluación, formalización del apoyo, seguimiento y finiquito; para los 3 proyectos restantes, por 39,483.8 miles de pesos, apoyados con los fondos sectoriales de la SEDENA, la SEMAR y la AEM, se verificó que los proyectos fueron seleccionados y aprobados directamente por el Comité Técnico y de Administración, por ser proyectos en materia militar y de ciencia y tecnología espacial, conforme lo señalan sus Reglas de Operación.

Asimismo, se comprobó que los sujetos de apoyo presentaron sus solicitudes en la plataforma establecida por el CONACYT, con los datos de la descripción del proyecto, objetivo general, resultados esperados, personal responsable, cronograma de actividades y desglose

financiero, y se constató que dichas propuestas fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de cada fondo.

9. Convenios de asignación de recursos de fondos mixtos y sectoriales

Se verificó que se formalizaron los 21 “Convenios de Asignación de Recursos”, por 261,391.0 miles de pesos, entre los fondos y los sujetos de apoyo, en los que se pactó el proyecto y su alcance, el monto de los recursos autorizados por el Comité Técnico y de Administración, el desglose financiero de los conceptos en los que se pueden ejercer los recursos, el cronograma de actividades, los entregables por etapa y las fechas de entrega de los informes técnico y financiero para el seguimiento del proyecto. Respecto de lo anterior, se observó que los convenios de asignación de recursos de 3 proyectos (JAL-2014-01-249985, 2014-01-250264 y CHIH-2012-C03-193760), por 44,779.9 miles de pesos, no se firmaron dentro de los 20 y 30 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de la convocatoria, en cumplimiento de lo que señalan sus Reglas de Operación, sin que la entidad fiscalizada remitiera justificación alguna.

2017-1-3890X-15-0468-01-004 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca sus mecanismos de control a fin de que, en lo subsecuente, los convenios de asignación de recursos que se celebran con los sujetos de apoyo, se formalicen en los plazos establecidos por la normativa, lo que permitirá contar con un documento legal que regule las condiciones de ejecución y seguimiento de los apoyos otorgados.

10. Proyectos apoyados por fondos mixtos

Se constató que los 8 fondos mixtos revisados (Baja California Sur, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa y Yucatán) contaban con 94 proyectos vigentes en 2017, de los cuales a 39 se les ministraron recursos, por 316,329.4 miles de pesos, y para efectos de esta revisión, se seleccionaron 10 proyectos, con un importe de ejecución, por 224,921.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PROYECTOS
(Miles de pesos)

Fondo Mixto	Fecha de Creación	Proyectos vigentes	Ministraciones 2017		Proyectos revisados	
			No. Proyectos	Importe	No.	Importe de ejecución
CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California Sur.	15/04/2002	11	2	17,246.0	1	16,500.0
CONACYT-Gobierno del Estado de Chihuahua.	27/10/2005	1	0	0.0	1	820.6
CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato.	20/09/2001	28	10	6,818.5	1	2,706.6
CONACYT-Gobierno del Estado de Jalisco.	05/10/2002	25	11	166,798.3	2	72,998.8
CONACYT-Gobierno del Nuevo León	02/05/2002	2	0	0.0	2	19,999.9
CONACYT-San Luis Potosí	25/05/2001	9	2	15,015.2	1	30,000.0
CONACYT-Gobierno del Estado de Sinaloa	22/07/2003	5	4	10,204.7	1	7,203.3
CONACYT-Gobierno del Estado de Yucatán.	12/01/2002	<u>13</u>	<u>10</u>	<u>100,246.7</u>	<u>1</u>	<u>74,692.3</u>
	Total	94	39	316,329.4	10	224,921.5

FUENTE: Convenios de Colaboración, Integración de los Proyectos Apoyados Mediante Fondos Mixtos y Sectoriales.

Al respecto, se constató que los proyectos cubrieron los requisitos de elegibilidad establecidos en las convocatorias, se aprobaron por los comités Técnicos y de Administración y contaron con los comprobantes de operación, emitidos por NAFIN, y las facturas expedidas por los sujetos de apoyo, que avalan las ministraciones de recursos a cada uno de los fondos, conforme a la normativa.

11. Falta de comprobación del gasto en fondos mixtos

Se verificó que los 10 proyectos seleccionados de los fondos mixtos de Baja California Sur, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa y Yucatán, con recursos autorizados para ejecución, por 224,921.5 miles de pesos, reportaron en los informes financieros un importe ejercido, por 141,841.7 miles de pesos. Al respecto, se validó la documentación comprobatoria del gasto, por 132,826.7 miles de pesos, consistente en facturas y comprobantes de peaje, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales y administrativos, y corresponden a conceptos de gasto aprobados para los proyectos. Del importe restante, por 9,015.0 miles de pesos, no se acreditó documentalmente el gasto, como se muestra a continuación:

RECURSOS APROBADOS, EJERCIDOS Y ACREDITADOS POR PROYECTO
(Miles de pesos)

Fondo	Proyecto	Monto				
		Aprobado	Ejercido	Comprobado	Faltante	Remanente no reintegrado
Gobierno del Estado de Baja California Sur	279495	16,500.0	4,866.1	3,724.2	1,141.9	0.0
Gobierno del Estado de Guanajuato	284404	2,706.6	570.5	549.7	20.8	0.0
Gobierno del Estado de Nuevo León	NL-2014-C48-224094	6,999.9	6,933.0	0.0	6,933.0	0.0
	NL-2014-C49-234479	13,000.0	13,000.0	13,000.0	0.0	0.0
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	FMSLP-2016-01-268778	30,000.0	30,000.0	30,000.0	0.0	0.0
Gobierno del Estado de Yucatán	YUC-2016-01-272761	74,692.3	31,311.6	30,749.0	562.6	0.0
Gobierno del Estado de Chihuahua	CHIH-2012-C03-193760 "	820.6	814.0	814.0	0.0	6.6
Gobierno del Estado de Jalisco	JAL-2014-01-249985	49,998.8	49,998.8	49,930.8	68.0	0.0
Gobierno del Estado de Sinaloa	2014-01-250264	23,000.0	154.9	154.9	0.0	0.0
	SIN-2016-04-279097	<u>7,203.3</u>	<u>4,192.8</u>	<u>3,904.1</u>	<u>288.7</u>	<u>0.0</u>
Total		224,921.5	141,841.7	132,826.7	9,015.0	6.6

FUENTE: Convenios de Asignación de Recursos e Informes Financieros.

Asimismo, se identificó que en el Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Chihuahua existe un remante pendiente de reintegrar, por 6.6 miles de pesos, a pesar de que la cuarta etapa del proyecto concluyó el 28 de marzo de 2016.

También se constató que los sujetos de apoyo entregaron en tiempo y forma los informes técnicos y financieros (parciales y finales), así como los entregables de cada etapa, excepto en el caso del proyecto NL-2014-C49-234479, del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado Nuevo León, del que no se exhibieron los entregables, ni tampoco el finiquito del proyecto.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada remitió documentación para comprobar el importe observado (9,015.0 miles de pesos), de cuyo análisis se acreditó el gasto, por 8,944.0 miles de pesos, así como una recuperación por intervención de la ASF, de 35.5 miles de pesos, que se evidenció con transferencia electrónica y el documento denominado saldos y movimientos de la cuenta del fideicomiso, correspondiente al proyecto JAL-2014-01-249985 "Centro de desarrollo y manufactura avanzada para la industria electrónica del Estado de Jalisco", con lo que queda un saldo pendiente de comprobar por 35.5 miles de pesos, del proyecto NL-2014-C48-224094 "Campo Solar del Centro de Desarrollo e Innovación Schneider Electric en Monterrey MDIC, para el impulso tecnológico y de la innovación en energías verdes".

En relación con el remanente del proyecto CHIH-2012-C03-193760 “Determinación de Movimiento Humano Mediante Visión Artificial Enfocada al Análisis y Terapia Médica”, por 6.6 miles de pesos, la entidad fiscalizada remitió un nuevo informe financiero, del 28 de octubre de 2016, debidamente autorizado, con un ejercido, por 816.7 miles de pesos (2.7 miles de pesos más de lo reportado originalmente, por 814.0 miles de pesos), el cambio se justificó con la autorización de la prórroga para concluir el proyecto en octubre de 2016 y no en marzo, como se tenía programado; del importe por 816.7 miles de pesos se evidenció el gasto con las facturas correspondientes, por lo que al compararlo con el importe asignado de 820.6 miles de pesos, se determinó que el remanente a reintegrar era de 3.9 miles de pesos, cuyo depósito a la cuenta del fondo se acreditó con la ficha de depósito del 2 de diciembre de 2016, aclarando este punto.

Respecto de la falta de finiquito del proyecto NL-2014-C49-234479 “Creación y Equipamiento de la Unidad Monterrey del CIQA en el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica”, el CONACYT remitió el Acta de la Comisión de Evaluación, en la que se propuso recomendar al Comité Técnico y de Administración su finiquito; sin embargo, no se proporcionaron los entregables que evidencien el cumplimiento del proyecto, por lo que la observación no se solventa. Adicionalmente, el CONACYT acreditó que en junio de 2018 actualizó los procedimientos PP-06 y PP07, referentes a la administración, seguimiento técnico y financiero del proyecto, en los que se establecen mecanismos para revisar los documentos del ejercicio del gasto durante el desarrollo de los proyectos, así como para devolver el recurso no ejercido, lo que reforzará la comprobación y el reintegro de los recursos otorgados.

2017-1-3890X-15-0468-01-005 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se asegure de que los entregables de los proyectos se presenten en las fechas establecidas en los convenios de asignación de recursos, y que una vez concluidos los proyectos, se dé el seguimiento necesario para finiquitarlos para que, en caso de resultar algún remanente, se realice la recuperación al patrimonio de los fondos.

2017-1-3890X-15-0468-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 35,521.68 pesos (treinta y cinco mil quinientos veintiún pesos 68/100 m.n.), por la falta de documentación comprobatoria del gasto de los recursos ministrados para los proyectos NL-2014-C48-224094 "Campo Solar del Centro de Desarrollo e Innovación Schneider Electric en Monterrey MDIC, para el impulso tecnológico y de la innovación en energías verdes", del fondo de Nuevo León.

12. Visitas físicas a proyectos

Se realizaron visitas físicas a los proyectos JAL-2014-01-249985 “Centro de desarrollo y manufactura avanzada para la industria electrónica del Estado de Jalisco”, 2014-01-250264 “Creación, construcción, equipamiento y operación del centro de investigación y diálogo sobre globalización y gobierno local” del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Jalisco, y al proyecto YUC-2016-01-272761 “Museo de Ciencias y Laboratorios del Cráter de CHICXULUB”, del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Yucatán; dichos proyectos se seleccionaron por la representatividad del monto ministrado para su ejecución y porque

de acuerdo con sus convenios de asignación de recursos debían estar concluidas sus etapas de ejecución. Con la visita se confirmó la existencia de los sujetos de apoyo y de cada uno de los proyectos se validó lo siguiente:

- Con la revisión del proyecto JAL-2014-01-249985, se constató que la obra se encuentra concluida y equipada; además, se mostró evidencia de los entregables y se verificó la existencia de 28 equipos con accesorios, sin determinar faltantes, y se constató que se encuentran en uso para el desarrollo del proyecto.
- Respecto del proyecto 2014-01-250264, se inspeccionó el Centro de Investigación y Diálogo sobre Globalización y Gobierno Local, y se observó que se encuentra en proceso de construcción, con un avance reportado por el responsable técnico del 69.0%; sin embargo, de acuerdo con lo programado en el “Convenio de asignación de recursos”, debió concluirse el 18 de junio de 2017 (obra y equipamiento, correspondientes a la segunda etapa); no obstante, se acreditó que el desfase se originó por el retraso en las gestiones para la asignación del terreno por parte del gobierno municipal, y se evidenció la autorización de las prórrogas por los secretarios técnico y administrativo para concluir el proyecto el 6 de junio de 2018.
- Con la revisión del proyecto YUC-2016-01-272761 “Museo de ciencias y laboratorios del cráter de CHICXULUB” se constató que la obra se encuentra en proceso, con un avance del 80.0%. También se proporcionó evidencia de los entregables correspondientes a las dos primeras etapas y se constató que en el informe de avance de la segunda etapa del proyecto, se comunicó un atraso en la entrega del complejo de seis meses, y se indicó que ésta se concluirá durante la tercera etapa, lo que fue aprobado por el Secretario Técnico del Fondo.

13. Fondos sectoriales SEP y FINNOVA

Los Fondos Sectoriales SEP y FINNOVA se crearon el 4 de diciembre de 2002 y el 15 de julio de 2010, respectivamente; se constató que en 2017 estuvieron vigentes 1,690 proyectos (1,596 de la SEP y 94 del FINNOVA) de los que se seleccionaron 3, a los que los comités Técnicos y de Administración respectivos les autorizaron un total por 67,555.6 miles de pesos, de los cuales se ministraron 66,055.6 miles de pesos, como se detalla a continuación.

PROYECTOS REVISADOS DE LOS FONDOS SEP Y FINNOVA

(Miles de pesos)

Fondo	Proyecto	Formalizado	Etapas	Autorizado	Ministrado
SEP	255399 "Eje Microbiota-Intestino-Cerebro como modulador de la sociabilidad y detonador de patologías neurodegenerativas y Neuropsiquiátricas"	18-07-2016	3	3,000.0	1,500.0
FINNOVA	278699 "Centro de innovación en diseño, manufactura y mantenimiento de herramientas"	13-03-2017	2	55,555.6	55,555.6
FINNOVA	278817 "Implementación de un modelo colaborativo para el desarrollo de nuevas políticas públicas de telecomunicaciones para una mejor alineación del mercado basado en la retroalimentación de usuarios y en el análisis de su información"	08-02-2017	1	9,000.0	9,000.0
Total				67,555.6	66,055.6

FUENTE: Convenio de asignación de recursos y estados de cuenta de los fondos.

De lo anterior, se constató que para el proyecto 255399, la primera ministración de recursos, por 1,500.0 miles de pesos, se realizó el 21 de noviembre de 2017, y se encuentra en proceso de desarrollo, ya que la primera etapa concluye el 26 de noviembre 2018; a la fecha no existen informes técnicos y financieros que evaluar.

En relación con los proyectos 278699 y 278817, se verificó con el análisis de los estados de cuenta bancarios que los recursos se ministraron el 16 de marzo y 15 de febrero de 2017, respectivamente. Para el proyecto 278699, el Secretario Administrativo del fondo precisó que el informe financiero se encuentra en revisión y validación de los gastos. En cuanto al proyecto 278817, se constató que el sujeto de apoyo reportó un recurso ejercido, por 8,975.0 miles de pesos, con un disponible de 25.0 miles de pesos, del que se evidenció el reintegro al patrimonio del fondo; además, se constató que los gastos correspondieron a conceptos autorizados para el proyecto y se acreditaron con la documentación comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales y administrativos.

También se evidenció que para los proyectos 278699 y 278817, los sujetos de apoyo remitieron los informes técnicos y financieros, así como los entregables, de conformidad con los CAR.

14. Fondos sectoriales SEMAR, SEDENA y AEM

Los fondos sectoriales de SEMAR, SEDENA y AEM, se crearon el 14 de mayo de 2008, 22 de mayo y 18 de junio de 2014, respectivamente, de los que se constató que se mantuvieron vigentes durante 2017 y contaron con 36 proyectos en desarrollo (4 de SEMAR, 4 de SEDENA y 28 de AEM), con ministración de recursos, por un total de 102,840.5 miles de pesos, de los cuales, para efectos de la revisión, se seleccionaron 3 proyectos (uno de cada fondo), con apoyos por 55,503.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PROYECTOS REVISADOS DE LOS FONDOS SEMAR, SEDENA Y AEM
(Miles de pesos)

Fondo	Proyecto	Formalizado	Etapas	Autorizado	Ministrado 2017	Ejercido	Disponible
SEMAR	278693	10-01-2017	3	27,500.0	5,825.3	4,856.3	969.0
SEDENA	276124	24-02-2017	3	20,000.0	12,460.0	7,686.4	4,773.6
AEM	276747	23 -11-2016	3	8,003.1 ¹	6,011.7 ¹	6,011.7	0.0
Total				55,503.1	24,297.0	18,554.4	5,742.6

FUENTE: Convenio de asignación de recursos y estados de cuenta de los fondos.

NOTAS: ¹ A efecto de homologar los valores a miles de pesos, se realizó la conversión, ya que al proyecto se le autorizaron 390.0 miles de dólares, equivalentes a 8,003.1 miles de pesos, al tipo de cambio de 20.5205 pesos por dólar).

Se comprobó que para el proyecto 278693, el Comité Técnico y de Administración autorizó recursos, por 27,500.0 miles de pesos, de los que 5,825.3 miles de pesos, se destinaron a la primera etapa, y se depositaron en la cuenta del sujeto de apoyo el 20 de febrero de 2017, según se constató con la revisión del estado de cuenta del fondo. Con el análisis de los gastos reportados en el informe financiero, se comprobó que del monto ministrado, se ejercieron 4,856.3 miles de pesos, y quedó un disponible de 969.0 miles de pesos, del que se evidenció que se encuentra comprometido para el pago de gastos relacionados con el proyecto.

Del proyecto 276124, se verificó que se ministraron 12,460.0 miles de pesos, para la primera etapa, el 3 de marzo de 2017, como consta en el estado de cuenta, y se reportaron gastos en el informe financiero, por 7,686.4 miles de pesos; queda un disponible de 4,773.6 miles de pesos, del que se acreditó que el secretario administrativo del fondo solicitó la reasignación del recurso para ejercerlo en la segunda etapa, lo cual se aprobó por los secretarios Técnico y Administrativo del fondo.

Para el proyecto 276747, se verificó que se ejerció el total ministrado, por 325.0 miles de dólares, equivalentes a 6,011.7 miles de pesos, al tipo de cambio de la fecha de cada operación; con la revisión de movimientos posteriores, se comprobó que para la tercera etapa se otorgó el recurso el 16 de abril de 2018, por 65.0 miles de dólares, equivalentes a 1,172.6 miles de pesos, al tipo de cambio de 18.0394 pesos por dólar.

Con el análisis del monto ejercido en los 3 proyectos, por 18,554.4 miles de pesos, se constató que los gastos correspondieron a conceptos autorizados en el CAR, y se acreditaron con las facturas, contratos y recibos, que cumplieron con los requisitos fiscales y administrativos.

Adicionalmente, se revisó la entrega de los informes técnicos y financieros de los 3 proyectos, y se observó que el informe financiero del proyecto 276124 se presentó con un desfase de 5 días naturales, en incumplimiento del oficio FSIDTIEFAM/ST/030/2017, del 10 de marzo de 2017, donde se establecieron las fechas de entrega. También se verificó que los sujetos de apoyo remitieron los entregables de las etapas concluidas conforme a lo pactado, excepto en el caso del proyecto 276747, en el que no se incluyó la copia del contrato firmado entre la UNAM y la empresa Astrobotic Technology, Inc.), en incumplimiento de lo que se estableció en el CAR.

Asimismo, se realizaron visitas físicas al Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México y a la SEDENA, para constatar el seguimiento técnico y financiero de los proyectos 278693 y 276124, y se confirmó la existencia de los sujetos de apoyo y se realizó la inspección física de 53 bienes, por 1,894.8 miles de pesos, para el proyecto 278693, y de 43 bienes, por 2,791.0 miles de pesos, para el proyecto 276124, sin determinar faltantes y se constató que se encuentran en uso para el desarrollo de los proyectos.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada evidenció el entregable faltante del proyecto 276747, por lo que esta parte de la observación se solventa.

También se remitió el oficio FSIDTIEFAM/S.A./144/2018, del 16 de julio de 2018, emitido por el secretario administrativo del fondo SEDENA, con el que se informó que en el CAR del proyecto 276124 no se establece un plazo para la entrega del informe financiero; sin embargo, se tiene evidencia de que los secretarios del fondo firmaron el oficio FSIDTIEFAM/ST/030/17, del 10 de marzo de 2017, con el cual se les notificaron las fechas en que se debieron entregar los informes. Al respecto, se concluye que la entidad no acreditó contar con un mecanismo de control para que los informes financieros de los proyectos se remitan en tiempo y forma, por lo que la observación persiste en este aspecto.

2017-1-3890X-15-0468-01-006 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca sus mecanismos de control y supervisión, a fin de que los sujetos de apoyo remitan en tiempo y forma los informes financieros de los proyectos, con el fin de cumplir con los plazos establecidos en los convenios de asignación de recursos.

15. Fondo sectorial SECTUR

Se comprobó que el 27 de septiembre de 2008, se constituyó el fondo entre la SECTUR y el CONACYT, que en 2017 mantuvo vigentes 11 proyectos, de los que se revisaron 4, con un monto aprobado de 12,201.1 miles de pesos, conforme a lo celebrado entre NAFIN (fiduciaria) y las universidades de Colima, Autónoma del Carmen, Iberoamericana, A.C., y la Autónoma de Yucatán (sujetos de apoyo), y se constató con el análisis de las transferencias que en 2016 y 2017 se ministraron recursos por 12,201.1 miles de pesos, de los que se reportaron como ejercidos 11,308.9 miles de pesos, y quedó un remanente de 892.2 miles de pesos, como se indica a continuación:

REMANENTES DE RECURSOS POR PROYECTO

(Miles de pesos)

Proyecto	Sujeto de apoyo	Etapas del proyecto	Aprobado	Total reportado como ejercido de 2016 a 2017	Remanente
264567	Universidad de Colima	4	1,529.7	1,528.6	1.1
265317	Universidad Autónoma del Carmen	3	1,297.0	847.4	449.6
264646	Universidad Iberoamericana, A.C	3	7,741.0	7,375.5	365.5
265319	Universidad Autónoma de Yucatán	4	<u>1,633.4</u>	<u>1,557.4</u>	<u>76.0</u>
	Total		12,201.1	11,308.9	892.2

FUENTE: Convenios de Asignación de Recursos, Reportes Financieros y Recibos de entrega de recurso.

Respecto de lo anterior, se constató que los cuatro proyectos se encuentran en proceso de finiquito, ya que se cumplieron las etapas de desarrollo, por lo que mediante oficios del 23 de marzo de 2017, 8 de mayo y 15 de febrero de 2018, el Secretario Administrativo del fondo solicitó a los sujetos de apoyo la devolución de los remantes, por 892.2 miles de pesos; no obstante, al cierre de la revisión, no se acreditó, ni hubo evidencia de las actas de finiquito correspondientes.

Con el análisis de la documentación comprobatoria del importe ejercido en 2017, por 6,400.0 miles de pesos, se determinó la falta de comprobación de 354.5 miles de pesos (130.1 miles de pesos de la Universidad de Colima, 115.3 miles de pesos de la Universidad Iberoamericana, A.C., y 109.1 miles de pesos de la Universidad Autónoma de Yucatán), por gastos de pasajes y viáticos, comprobantes de becas, apoyo para formación de recursos humanos y trabajo de campo.

En relación con el monto justificado documentalmente, por 6,045.5 miles de pesos, se constató que los gastos correspondieron a conceptos autorizados y se acreditaron con la documentación comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales y administrativos. Asimismo, se verificó en el sistema informático del CONACYT, que los sujetos de apoyo presentaron los entregables de cada etapa del proyecto.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y por la intervención de la ASF, el CONACYT acreditó, con las Actas Cierre-Finiquito de terminación de los CAR, el cierre de los cuatro proyectos revisados. Asimismo, la entidad fiscalizada acreditó el reintegro de los remanentes, por 892.2 miles de pesos, más los intereses cobrados, con los comprobantes de operación y los estados de cuenta de la fiduciaria.

Respecto de la falta de comprobación del gasto, por 354.5 miles de pesos, la entidad remitió la documentación comprobatoria que justifica el monto observado. Por lo antes expuesto la observación se solventa.

16. Fondo sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social

Se comprobó que el fondo SALUD se creó el 20 de septiembre de 2002, mediante un convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el CONACYT, y reportó en 2017, 296 proyectos vigentes. Para efectos de la revisión, se seleccionó el proyecto 272823 "Identificación de marcadores moleculares de riesgo y pronóstico en mujeres jóvenes con cáncer de mama mediante el análisis Genómico", y se constató que se formalizó con el Convenio de Asignación de Recursos del 31 de enero de 2017, con el Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), como sujeto de apoyo, con un importe autorizado de 4,000.0 miles de pesos, el cual consta de dos etapas (una por desarrollarse del 1 de enero de 2017 al 2 de enero de 2018, por 2,950.0 miles de pesos y la segunda del 2 de enero de 2018 al 1 de enero de 2019), por 1,050.0 miles de pesos.

Con el análisis de la comprobación de los recursos de la primera etapa, se constató que se concluyó, con un importe de 2,950.0 miles de pesos, del que el sujeto de apoyo ejerció 2,496.7 miles de pesos, con un remanente de 453.3 miles de pesos, que será reintegrado al término del proyecto, de acuerdo con el CAR. Asimismo, con el análisis del recurso ejercido se

determinó la falta de documentación comprobatoria, por 1,075.5 miles de pesos, y del recurso acreditado, por 1,421.2 miles de pesos, no se pudo validar su equivalencia con las partidas autorizadas, ya que no se especificó el concepto al que pertenece, por lo que no se contó con elementos para constatar que los gastos pertenecieron a los conceptos autorizados.

Adicionalmente, se comprobó que el informe técnico de la primera etapa se entregó el 1 de marzo de 2018, y del informe financiero, no se evidenció la fecha de acuse de recibido, por lo que no se contó con elementos para confirmar que se entregó en tiempo (1 de enero de 2018), en incumplimiento de lo que se estableció en el CAR. También, se verificó que el sujeto de apoyo remitió la documentación de los entregables de la primera etapa, mediante el Sistema Informático del CONACYT, de conformidad con lo establecido en el CAR.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó y evidenció que se aprobó una modificación en la fecha de entrega, considerando la fecha en que se realizó la primera ministración, a partir de la cual se inicia el plazo de 24 meses para el desarrollo del proyecto, y se evidenció la entrega oportuna del informe financiero.

Respecto de la falta de documentación comprobatoria, el CONACYT y el sujeto de apoyo, por intervención de la ASF, se remitió la actualización del informe financiero, del 20 de julio de 2018, en el que se reportó un importe ejercido, por 1,303.6 miles de pesos, y se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, con cuyo análisis se comprobó que se correspondió con las partidas autorizadas para la primera etapa del proyecto. Del remanente, por 1,646.4 miles de pesos, se informó que, en su caso, será reintegrado al término del proyecto, conforme a la normativa, y se acreditó con estado de cuenta, que los recursos se encuentran en la cuenta bancaria del sujeto de apoyo; asimismo, se evidenció que el 27 de julio de 2018, se realizó el depósito en la cuenta del fondo, por 20.6 miles de pesos, por reintegro de gastos improcedentes en el rubro de viáticos, y se acreditaron los mecanismos de control implementados para que los reembolsos por viáticos se correspondan con lo autorizado, por lo que la observación se atiende.

17. Registro contable y presupuestario de las operaciones

Se constató que el registro presupuestario de las aportaciones revisadas, por 754,500.0 miles de pesos (350,000.0 miles de pesos de 8 fondos mixtos y 404,500.0 miles de pesos de 7 fondos sectoriales), se realizó con cargo en la partida presupuestaria 46101 "Aportaciones a Fideicomisos Públicos", importe que se considera devengado, una vez que se transfiere a las cuentas del fideicomiso, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Asimismo, se verificó que el registro contable de los recursos que recibe el CONACYT para las aportaciones de los fondos mixtos y sectoriales, se efectuó como lo establece el Catálogo de Cuentas autorizado y contó con la documentación justificativa y comprobatoria, consistente en transferencias bancarias, estados de cuenta del CONACYT y de las fiduciarias y recibo de operación, emitido por las fiduciarias.

18. Informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Se constató que en 2017, por medio de su portal, el CONACYT remitió a la SHCP, los informes trimestrales de los 8 fideicomisos mixtos y de los 7 sectoriales, en los que se notificaron las aportaciones, rendimientos financieros, egresos, destino y saldo de los fideicomisos, lo cual se acreditó con la “Información Trimestral Autorizada” y el “Detalle de Registro de Información Trimestral”, emitido por el Sistema de Información de la SHCP, con cuyo análisis se comprobó que el monto de las aportaciones reportadas se correspondió con los importes de las ministraciones realizadas por el CONACYT, de acuerdo con los comprobantes de operación, emitidos por las fiduciarias y los expedidos de los fideicomisos, así como con las aportaciones recibidas por las contrapartes, cifras que coinciden con los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2017, de cada uno de los fideicomisos.

19. Estados financieros de los fondos mixtos y sectoriales

Se constató que los estados de situación financiera y de actividades de los fondos mixtos y sectoriales del ejercicio 2017, se dictaminaron por un auditor externo y se comprobó que mostraron las afectaciones en su patrimonio, por el flujo de recursos, con aportaciones del CONACYT y la contraparte, en el caso de los 15 fondos revisados, por 1,136,717.9 miles de pesos. Asimismo, se verificó que, en 2017, los fondos sectoriales seleccionados formalizaron apoyos, por 245,384.7 miles de pesos, y los fondos mixtos, por 298,381.2 miles de pesos.

También se determinó que los recursos del patrimonio de los fondos se encuentran invertidos en instrumentos financieros, los cuales se presentaron en el rubro de Inversiones a Corto Plazo, por 1,916,652.7 miles de pesos, en el caso de los fondos sectoriales, y por 1,498,375.3 miles de pesos, en los fondos mixtos. Asimismo, se identificó que al cierre del ejercicio 2017, los fondos presentaron recursos por ministrar a proyectos aprobados por sus comités Técnicos y de Administración, por 1,070,606.9 miles de pesos en los sectoriales y 225,670.6 miles de pesos en los mixtos, los cuales fueron recursos comprometidos en convenios de asignación derivados de convocatorias previas, que serán transferidos, conforme al calendario autorizado.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 3,442,418.31 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,406,896.63 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 35,521.68 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 6 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 28 de septiembre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la administración y operación de los fondos mixtos y sectoriales del CONACYT, para comprobar que los recursos se

otorgaron en apoyo a actividades relacionadas con la investigación científica, tecnológica y de innovación; que se cumplió con el objeto para el cual se destinó el recurso: que los montos reservados estén sustentados y, en su caso, se efectuaron los reembolsos de los disponibles, así como que su registro presupuestario y contable se realizó de conformidad con las disposiciones legales y normativa, y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Lilia Peña Labana

C.P. Estanislao Sánchez y López

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que se contó con un marco normativo actualizado, autorizado y difundido para regular las operaciones.
2. Verificar que los recursos transferidos por el CONACYT a los fondos mixtos y sectoriales estuvieron autorizados, soportados y justificados.
3. Constatar que los fondos mixtos y sectoriales se encontraron debidamente constituidos y vigentes en 2017, que se registraron en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presentaron sus informes trimestrales.

4. Comprobar que los comités Técnico y de Administración autorizaron recursos para proyectos, que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, así como con la evaluación y formalización.
5. Verificar que se transfirieron los recursos a los sujetos de apoyo, conforme a lo autorizado y establecido en los Convenios de Asignación de Recursos.
6. Comprobar que los sujetos de apoyo entregaron los informes técnicos y financieros, y presentaron los entregables conforme a los plazos establecidos en la normativa.
7. Constatar mediante inspección física que los recursos transferidos a proyectos de los fondos mixtos y sectoriales, se aplicaron en los fines para los cuales fueron autorizados.
8. Verificar que las operaciones se registraron contable y presupuestariamente, de conformidad con la normativa, y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.

Áreas Revisadas

Las direcciones adjuntas de Desarrollo Regional, de Desarrollo Científico y de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de las Entidades Paraestatales: artículo 59, fracción IX.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contratos de Fideicomiso I0110/236/08 y I010/380/2014, cláusulas Décima Sexta y Vigésima Tercera; Convenios Modificatorios de los Contratos de Fideicomiso I0110/143/08, 101011206/07 y FON.SEC.-21-09, cláusula Primera; Manual de Procedimientos, Fondo Mixto CONACYT, Procedimientos PF-03 "Aportaciones de Recursos al Fideicomiso", numeral 2.3 y "Formalización de Proyectos", numeral 3; Reglas de Operación de los fondos Mixtos, Capítulo IX "De la formalización del apoyo y ministración de recursos", numeral 4 "Ministración de recursos" y Convenios de asignación de recursos del proyecto NL-2014-C48-224094, Cláusula quinta y proyecto 276124, Cláusula Sexta "Informes".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.